

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24788 *INMOBLES FONTANILLES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BASPONS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades "Inmobles Fontanilles, S.L.", y "Baspons, S.L.", celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2011, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Baspons, S.L.", por parte de "Inmobles Fontanilles, S.L.", con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Inmobles Fontanilles, SL en todos los derechos y obligaciones de "Baspons, S.L.", que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión elaborado el 15 de junio de 2011 y los respectivos Balances cerrados a 31 de mayo de 2011.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Girona, 21 de junio de 2011.- El Administrador único de "Inmobles Fontanilles, S.L.", Sra. Angèlica Ribas Donato.

ID: A110054312-1